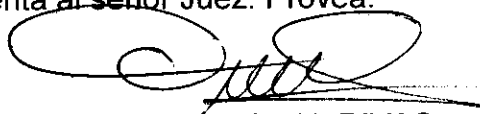


INFORME SECRETARIAL. - Salento, 24 de noviembre de 2023

Del presente proceso verbal especial de Propiedad instaurado por la empresa MADEROS DE SAN JUAN S.A.S. contra JAVIER VALENCIA LOPEZ Y OTROS, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Titulación de la propiedad No. 2021-00102-00
Demandante:	Maderos de San Juan
Demandado:	Javier Valencia López y otros
Decisión:	Señala fecha para inspección judicial
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA PROPIEDAD promovido por la empresa MADEROS DE SAN JUAN S.A.S contra los señores CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ AGUIRRE, PIEDAD LÓPEZ AGUIRRE, FERNANDO LÓPEZ MARÍN, GLORIA LUCIA LÓPEZ MARÍN, RODRIGO LÓPEZ MARÍN, ROBERTO ELÍAS LÓPEZ VALENCIA, CARLOS ALBERTO VALENCIA LÓPEZ, ESPERANZA VALENCIA LÓPEZ, JAVIER VALENCIA LÓPEZ, BEATRIZ LÓPEZ TABARES, CARLOS ALFREDO LÓPEZ TABARES, EFRAÍN LÓPEZ TABARES, JORGE ENRIQUE LÓPEZ TABARES, MATILDE LÓPEZ TABARES, MERCEDES LÓPEZ TABARES, PAULINO ANTONIO LÓPEZ TABARES, CARLOS ARTURO LÓPEZ MARÍN, CESAR AUGUSTO LÓPEZ MARÍN, HÉCTOR FABIO LÓPEZ MARÍN, LUZ ELENA LÓPEZ MARÍN, MANUEL ANTONIO LÓPEZ MARÍN, MARTHA LUCÍA LÓPEZ MARÍN, MANUEL RAMIREZ DUQUE, OCTAVIO RAMIREZ ARBELAEZ e INDETERMINADOS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, se tiene que ya se corrió el traslado de la demanda a la señora Curadora Ad-liten nombrada a los demandados, por consiguiente, integrada la Litis con las personas que deben comparecer al proceso, es pertinente, de conformidad con el Art. 15 de la Ley 1561 de 2012, señalar fecha para la diligencia de inspección judicial al predio objeto del proceso, la que se realizará con la colaboración de un perito. La parte demandante, deberá prestar la colaboración para poder realizar la diligencia, de ser necesario suministrar los alimentos a las personas que acudiremos a la diligencia, según lo dispuesto por el Art. 364 del Código General del Proceso. Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

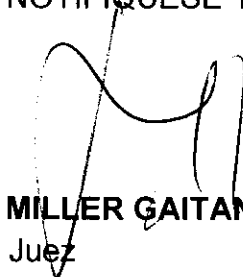
PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA PROPIEDAD promovido por la empresa MADEROS DE SAN JUAN S.A.S contra los señores CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ AGUIRRE, PIEDAD LÓPEZ AGUIRRE, FERNANDO LÓPEZ MARÍN, GLORIA LUCIA LÓPEZ MARÍN, RODRIGO LÓPEZ MARÍN, ROBERTO ELÍAS LÓPEZ VALENCIA, CARLOS ALBERTO VALENCIA LÓPEZ, ESPERANZA VALENCIA LÓPEZ, JAVIER VALENCIA LÓPEZ, BEATRIZ LÓPEZ TABARES, CARLOS ALFREDO LÓPEZ TABARES, EFRAÍN LÓPEZ TABARES, JORGE ENRIQUE LÓPEZ TABARES, MATILDE LÓPEZ TABARES, MERCEDES LÓPEZ TABARES, PAULINO ANTONIO LÓPEZ TABARES, CARLOS ARTURO LÓPEZ MARÍN, CESAR AUGUSTO LÓPEZ MARÍN, HÉCTOR FABIO LÓPEZ MARÍN, LUZ ELENA LÓPEZ MARÍN, MANUEL ANTONIO LÓPEZ MARÍN, MARTHA LUCÍA LÓPEZ MARÍN, MANUEL RAMIREZ DUQUE, OCTAVIO RAMIREZ ARBELAEZ e INDETERMINADOS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, se fija, de acuerdo con la agenda del Despacho, el día SEIS (6) DE FEBRERO DEL AÑO 2024 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA, para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial al predio rural ubicado en el kilómetros 4.5 de la vía Armenia-Pereira, con número de matrícula inmobiliaria No. 280-127058 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

SEGUNDO: Se nombra como perito para la citada diligencia a la topógrafa LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la C.C. No. 41.915.938, puede ser notificado al correo luciariasb@hotmail.com. Comuníquese su designación y la fecha y hora de la audiencia a las partes y auxiliar de la justicia.

TERCERO: La parte demandante, deberá prestar la colaboración para poder realizar la diligencia, de ser necesario suministrar los alimentos a las personas que acudiremos a la diligencia, según lo dispuesto por el Art. 364 del Código General del Proceso.

CUARTO: Se tiene el presente proceso, como suspendido hasta el día de la diligencia fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CLARIFICACION: Que el auto anterior se notificó a las partes por correo electrónico.

Noviembre 29-23

SECRETARIO

